

Superficie: 1.171 Has.
Término municipal: Abiego.

Solicitante: Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo.
Régimen solicitado: Coto deportivo de caza mayor y menor.
Superficie: 5.630 Has.
Término municipal: Estopiñán del Castillo.

Solicitante: Don Francisco Vera Ramírez.
Régimen solicitado: Coto comercial explotación privada caza menor.
Superficie: 523 Has.
Término municipal: Barbastro.

Solicitante: Sres. don Pascual Serrate Pueyo y don Pedro de Wenz.
Régimen solicitado: Coto comercial explotación privada caza menor y mayor.
Superficie: 990 Has.
Término municipal: Castejón de Monegros.

Solicitante: Sres. don Pascual Serrate Pueyo y do Pedro de Wenz.
Régimen solicitado: Coto comercial explotación privada caza menor y mayor.
Superficie: 960 Has.
Término municipal: Castejón de Monegros.

Solicitante: Don Angel Sanz López.
Régimen solicitado: Coto comercial explotación privada caza menor.
Superficie: 530 Has.
Término municipal: Canal de Berdún.

Solicitante: Sres. don Jesús Santaliestra Puértolas y don Fernando Altemir Altemir.
Régimen solicitado: Coto comercial explotación privada de caza menor y mayor.
Superficie: 1.000 Has.
Término municipal: Barbastro.

Solicitante: Ayuntamiento de Bailo.
Régimen solicitado: Coto comercial explotación privada de caza mayor y menor.
Superficie: 5.829 Has.
Término municipal: Bailo.

Coto de nueva creación:
Solicitante: Sociedad de cazadores «Luzas»
Régimen solicitado: Coto deportivo de caza mayor y menor.
Superficie: 1.344 Has.
Término municipal: Tolva.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, relativo al expediente de ocupación de la vía pecuaria «Colada de Fabara» en el término municipal de Caspe (Zaragoza).

Se está tramitando a solicitud de don Miguel Angel Casado, expediente de O.T./V.P.4.96 de ocupación de terrenos de la Vía Pecuaria «Colada de Fabara» para la instalación de una tubería bajo tierra, para poner en regadío una finca en el término municipal de Caspe (Zaragoza).

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente

anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, 1ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 22 de julio de 1997.—El Director del Servicio Provincial, Ramón Iglesias Castellarnau.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de la incoación de expedientes sancionadores a las personas que se relacionan.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación a las personas que al final en anexo se relacionan, de la providencia que decide la incoación de los diferentes expedientes junto con el nombramiento de Instructor y Secretario y de la formulación de pliego de cargos, todo lo cual puede ser examinado por el interesado en este Servicio Provincial, sito en calle Vázquez de Mella, número 10, 10ª planta derecha, pudiendo alegar lo que estimen oportuno para su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación.

Zaragoza, 17 de julio de 1997.—El Instructor, Angel Polo Fernández.

ANEXO

Número de expediente: 2/97.

Interesado: García Maraños, S. C.

Precepto infringido: Artículo 32 del Reglamento de Epizootias y artículo 8 del Decreto 198/94, de 28 de septiembre, de la Diputación General de Aragón por el que se regula el movimiento pecuario en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de expediente: 23/97.

Interesado: Arturo Alonso Díaz.

Precepto infringido: Artículos 157 y 168 del Reglamento de Epizootias.

Número de expediente: 60/97.

Interesado: José Manuel Martínez Ferrer.

Precepto infringido: Artículos 157 y 168 del Reglamento de Epizootias.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa sobre Epizootias.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva de la propuesta de resolución sancionadora, por infracción a la normativa sobre Epizootias, recaída contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que contra las respectiva propuesta de resolución pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/92.